GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 878 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 NOV 2026

VISTO: El Informe N° 602-2026/GOB.REG.HVCA/GRI con Reg. Doc. N° 4573642 y Reg. Exp. N° 3217880, y demás documentación adjunta en cuatro (04) folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establecen que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 826-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 02 de noviembre del 2026, se reconformó la designación al Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará el proyecto priorizado "Creación del Servicio Educativo de Nivel Secundaria Occoro Viejo, CP. Occoro Viejo, Distrito de Nuevo Occoro – Huancavelica – Huancavelica" con CUI N° 2314522; estando entre otros, como miembro titular Ing. Grober Enrique Flores Barrera, segundo miembro titular Ing. Edilberto Misaico Vílchez, tercer miembro titular C.P.C. Edon Salvador Huamán Cárdenas. Asimismo, como miembros suplentes el Ing. Grover Pirca Macetas, Lic. Adm. Franklin Einer Quispe Fernández, Bach. Abog. Flor Zenaida Sánchez Aquino. Como también reconformado los mismos designados en el comité especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora, que se contratará para la supervisión y ejecución del proyecto previamente priorizado.

Que, al respecto, mediante Informe N° 602-2026/GOB.REG.HVCA/GRI, el Gerente Regional de Infraestructura menciona que, con la Resolución Gerencial General Regional N° 830-2026/GOB.REG.HVCA/GGR del 02 noviembre del 2026 se dio por concluida la designación del Ing. Civil. Edilberto Mosaico Vílchez, quien formaba parte del Comité Especial como segundo miembro titular; Asimismo. Por lo que, acorde con el numeral 70.2 del artículo 70 del reglamento de la Ley N° 29230 que establece: "*El comité especial está integrado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección*", solicita la reconformación del Comité Especial con la finalidad de salvaguardar los principios de eficiencia, transparencia y asegurar el correcto desarrollo de cada una de las etapas de la convocatoria, y propone a los nuevos miembros que la integrarán, (del presidente del comité especial, el primer y segundo miembro titular, como también los miembros suplentes), quienes cumplen con el perfil técnico y profesional requerido para una evaluación objetiva, conforme a la normativa vigente;

Que, en consecuencia, en merito al numeral 30.2 del artículo 30° del Reglamento de la Ley N° 29230, corresponde reconformar Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la Empresa Privada que ejecutará el proyecto priorizado "Creación del Servicio Educativo de Nivel Secundaria Occoro Viejo, CP. Occoro Viejo, Distrito de Nuevo Occoro – Huancavelica – Huancavelica" con CUI N° 2314522, por lo que, resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General;

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 878 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 NOV 2026

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - RECONFORMAR, el Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará el proyecto priorizado "Creación del Servicio Educativo de Nivel Secundaria Occoro Viejo, CP. Occoro Viejo, Distrito de Nuevo Occoro – Huancavelica – Huancavelica" con **CUI N° 2314522**, que estará integrado de la manera siguiente:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
1	Ing. Grober Enrique Flores Barrera	Ing. Grover Pirca Macetas
2	Ing. Edwin Tunque Sañudo	Lic. Adm. Franklin Einer Quispe Fernandez
3	C.P.C Edon Salvador Huamán Cárdenas	Bach. Abog. Flor Zenaida Sánchez Aquino

ARTÍCULO 2°. – RECONFORMAR, el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora que se contratará para la supervisión y ejecución del proyecto previamente priorizado, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
1	Ing. Grober Enrique Flores Barrera	Ing. Grover Pirca Macetas
2	Ing. Edwin Tunque Sañudo	Lic. Adm. Franklin Einer Quispe Fernandez
3	C.P.C Edon Salvador Huamán Cárdenas	Bach. Abog. Flor Zenaida Sánchez Aquino

ARTÍCULO 3°. - DISPONER que el Comité Especial sujetará su actuación a las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, su Reglamento y normas complementarias, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura y miembros del comité especial, para su conocimiento y fines pertinentes, y a la Sub Gerencia de Modernización y Transformación Digital para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA V° B° Abog. Cesar Enriquez Soto DIR. REG. DE ASESORIA JURIDICA

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA V° B° Abog. Darwin E. Capcha Quispe SECRETARIO GENERAL Secretaria General